

# ***La Política Europea de Vecindad y la cooperación transfronteriza 2014-2020***

***Marian Uriarte***

***Málaga, 15 de Septiembre de 2014***



- La Política Europea de Vecindad es una línea fundamental de la acción exterior de la UE. Fue creada en 2004, iniciándose su ejecución práctica en el periodo 2007-2013
- Su objetivo es estrechar relaciones con los países vecinos para reforzar la asociación política y la integración económica con la UE, mejorando la estabilidad y la seguridad. Al mismo tiempo, se acompañan financieramente sus procesos de modernización y reforma.

## El Instrumento Europeo de Vecindad 2014-2020

En el periodo 201-2020 la ayuda de la Unión se centrará en fomentar entre la UE y los países socios una cooperación política reforzada, una democracia arraigada y sostenible, una integración económica progresiva y el impulso de una asociación reforzada con las sociedades civiles, así como la aplicación de acuerdos de colaboración y cooperación, de *asociación* y de planes de acción acordados conjuntamente o documentos equivalentes.

## IEV 2014-2020

### Países socios

- **SUR** *Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez.*
- **ESTE:** *Armenia, Azerbaiyán. Bielorusia, Georgia, Moldavia, Ucrania.*

# IEV 2014-2020

## Tipos de programas

- a) **programas bilaterales** que cubran la ayuda a un país socio;
- b) **programas plurinacionales** que aborden desafíos comunes a todos o algunos de los países socios,
- c) **programas de cooperación transfronteriza** que aborden la cooperación entre uno o más Estados miembros, por una parte, y uno o más países socios,

## **IEV 2014-2020**

### **Dotación financiera global 15,4 M€**

- **Programas bilaterales: hasta un 80 %**
- **Programas plurinacionales: hasta un 35 %**
- **Cooperación transfronteriza: hasta un 5 %**

**Todavía no se conoce el reparto por tipo de programas**

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

## Objetivos de la cooperación transfronteriza

- a) Promover el desarrollo económico y social en las regiones en ambos lados de las fronteras;
- b) Afrontar retos comunes en el medio ambiente, la salud pública y la prevención y la lucha contra la delincuencia;
- c) Promover mejores condiciones y modalidades para facilitar la movilidad de las personas, bienes y capital.

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

## Objetivos generales

- a) Promover el desarrollo económico y social en las regiones en ambos lados de las fronteras;
- b) Afrontar retos comunes en el medio ambiente, la salud pública y la prevención y la lucha contra la delincuencia;
- c) Promover mejores condiciones y modalidades para facilitar la movilidad de las personas, bienes y capital.



# **IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA**

## **Objetivos temáticos**

- 1. Negocios y desarrollo de PyMEs**
- 2. Apoyo a la educación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación .**
- 3. Promoción de la cultura local y preservación del patrimonio histórico**
- 4. Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza**
- 5. Apoyo a la buena gobernanza local y regional**
- 6. Protección ambiental y adaptación al cambio climático**
- 7. Mejora de la accesibilidad de las regiones, desarrollo del transporte y las redes y sistemas de comunicación**
- 8. Retos comunes en el ámbito de la seguridad**
- 9. Promoción de la cooperación en energía**
- 10. Promoción de la mejor gestión y de la seguridad de las fronteras**

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

La cooperación transfronteriza se ejecutará mediante programas operativos conjuntos (POC) plurianuales que cubrirán la cooperación en una frontera o un grupo de fronteras y que incluirán una selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión

Se ejecutarán normalmente en régimen de gestión compartida con los Estados miembros. No obstante, los países participantes podrán proponer la ejecución en régimen de gestión indirecta.

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

## Tipos de programas

- a) **Programas de fronteras terrestres**, abarcando las NUTS 3 (provincias) a lo largo de las fronteras terrestres entre los Estados miembros y los otros países participantes,
- b) **Programas de fronteras marítimas**, abarcando las NUTS 3 (provincias) a lo largo de las fronteras entre los Estados miembros y los otros países participantes (entre regiones separadas por un máximo de 150 km)
- c) **Programas de cuenca marítima**, abarcando las unidades territoriales costeras correspondientes al nivel NUTS 2 (regiones)

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

Los programas responderán a los siguientes principios:

- Tener valor añadido transfronterizo real
- Aplicación de la gestión compartida
- Alineación con los programas de cooperación territorial europea
- Concentración temática
- Desarrollo de proyectos conjuntos

# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

**Financiación de los programas:** (Se desconocen las cifras finales)

Financiados por dos Fondos:

- FEDER transferencia de los EM a cooperación exterior
- ENI Las asignaciones indicativas se basarán en criterios objetivos, en particular la población; podrán introducirse ajustes para mantener un equilibrio entre las contribuciones del FEDER, así como otros factores que afecten a la intensidad de la cooperación,



# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

Programas en los que participa España el MAGHREB:

- Programa de Cuenca ENI CBC MED
- Programa de Cuenca ATLANTICO MEDIO



# IEV 2014-2020-COOPERACION TRANSFRONTERIZA

Muchas gracias por su atención  
[muriarte@sepg.minhap.es](mailto:muriarte@sepg.minhap.es)

